



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

INSTITUTO DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

3193 CONVOCATORIA DEL PROGRAMA TALLER FORMATIVO PARA LA INSERCIÓN SOCIAL CON BECAS 2015 FOMENTO DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL

El Consejo Rector del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2015, adoptó el ACUERDO de aprobar la

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA TALLER FORMATIVO PARA LA INSERCIÓN SOCIAL CON BECAS 2015. FOMENTO DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL.

“BASES REGULADORAS DEL TALLER FORMATIVO PARA LA INSERCIÓN SOCIAL CON BECAS 2015:

Desde la Concejalía de Industria y Fomento para el Empleo; así como desde la Agencia de Desarrollo Local Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA)- Organismo Autónomo dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Elda, según los estatutos por los que se rige y establece el artículo 3. Fines. Donde se establece que el Instituto “participará e impartirá Cursos, Programas y Acciones tendientes a la formación profesional, artística y cultural de personas “, se impulsa la puesta en marcha de un Taller Formativo de Inserción Social con Beca dentro del Plan de Empleo y Formación Local para el ejercicio 2015.

Dada la situación económica y social actual, y como consecuencia del conocimiento de las circunstancias que están soportando las familias de esta localidad, se considera necesario y de gran importancia realizar una serie de Talleres Formativos, donde se incluyan conocimientos teórico-prácticos que den apoyo a las personas desempleadas con dificultad de inserción en el mercado de trabajo, dirigido a colectivos desfavorecidos de la ciudad de Elda.

Por lo descrito anteriormente, desde la Concejalía de Industria y Formación para el Empleo a través del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, se inicia un nuevo proyecto formativo cuyos usuarios sean las personas de nuestra localidad con dificultades de inserción laboral. El programa incluirá una serie de becas económicas que incentiven la formación y que sirvan de apoyo a los ingresos familiares, siendo compatible con cualquier otra prestación o ayuda.



1.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Plan de Empleo y Formación Local está enfocado como un Taller de Formación e Inserción Laboral, dirigido a personas desempleadas con dificultad de integración en el mercado de trabajo.

Las acciones formativas quedan sujetas a los contenidos de los Certificados de Profesionalidad o Formación Profesional Ocupacional pertenecientes al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Serán las siguientes:

- **4 talleres de *Mantenimiento-Reparador de Edificios y Zonas Públicas.***
Pertenece a la Formación Profesional Ocupacional de Mantenedor-Reparador de Edificios. Código: EOCX02
- **2 talleres de *Pintura Decorativa en Construcción.***
Pertenece al Certificado de Profesionalidad de Pintura Decorativa en Construcción. Código: EOCB0110
- **3 talleres de *Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes***
Pertenece al Certificado de Profesionalidad de Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes. Código: AGAO0208
- **1 taller de *Carpintero Metálico y de PVC***
Pertenece a la Formación Profesional Ocupacional de Carpintero Metálico y de PVC. Código: FMEL30

2.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

- *Personas desempleadas inscritas en la correspondiente Oficina SERVEF de la ciudad de Elda.*
- *Vecinos empadronados en Elda, al menos los dos años anteriores a la publicación de esta convocatoria con carácter ininterrumpido.*
- *En caso de no ser español, deberá acreditar que está en posesión de los documentos de residencia oportunos.*
- *Debe de cumplimentar y presentar en tiempo establecido la hoja de Solicitud de Inscripción y presentar toda la documentación que en ella se solicita.*
- *Podrán presentar la solicitud todas aquellas personas que habiendo participado en el Plan de Empleo Local 2014 soliciten una especialidad diferente a la realizada.*
- *Se tendrá en cuenta los ingresos de los solicitantes y de las personas que convivan con él /ella, con preferencia para aquellas personas cuya suma de ingresos totales sea más baja. Se entiende por unidad de convivencia todas aquellas personas empadronadas en una misma vivienda.*

3.- EXCLUSIONES E INCOMPATIBILIDADES

Quedan excluidos del Programa quienes no cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2 de estas Bases.



Solamente podrá ser beneficiario de este Taller Formativo una persona por vivienda.

4.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios deberán realizar la formación que se impartirá por técnicos de IDELSA y del Excmo. Ayuntamiento de Elda y podrán participar en itinerarios individuales de inserción laboral, los cuales incluirán tutorías en la Agencia de Colocación de IDELSA.

Los alumnos/as seleccionados de cada taller, tendrán que cumplir:

- *El horario formativo establecido.*
- *Asistir y participar con aprovechamiento a las clases teóricas y prácticas.*
- *Tener un comportamiento adecuado, tanto en formas, cuidado de materiales, herramientas e higiene personal tanto en el aula como en las zonas de actuación.*
- *En las zonas de actuación realizar un buen uso de las herramientas de trabajo.*
- *En el caso de no asistencia algún día, deberán traer el debido justificante en el plazo máximo de tres días hábiles.*

En caso de cuatro ausencias injustificadas en la duración total del taller, se procederá a la baja del alumno/a en el Taller.

En caso de no cumplir con las obligaciones establecidas, tras el oportuno informe del monitor del taller y evaluación del Comité de Valoración, podrá ser causa de baja del Taller.

5.- COMITÉ DEL TALLER

Con el fin de valorar el funcionamiento del taller y supervisar el desarrollo del programa, se creará un Comité de Taller que estará formado por los miembros del Comité de Valoración más el monitor o tutor de la especialidad.

Este comité será el encargado de instruir las sanciones y expedientes de baja de forma oportuna. A tal fin, se le comunicará a la persona infractora el hecho y se le concederá un plazo de tres días para alegaciones por escrito, transcurrido el cual, se procederá a la imposición de la sanción mediante Resolución de Dirección.

Este Comité se regirá por el Reglamento de Régimen Interno propio del Taller Formativo para la Inserción Social con Becas 2015. Siendo este comité el responsable de su aplicación tanto a alumnos como a monitores.

Tras la imposición y comunicación de la sanción, no cabe ningún otro tipo de recurso por parte del interesado/a.

6.- ESPECIALIDADES DE LOS TALLERES FORMATIVOS

El objetivo del proyecto es realizar una serie de talleres formativos dirigidos al aprendizaje de oficios de mantenimiento, enfocados de tal manera, que faciliten la adquisición de contenidos teórico-prácticos y la posterior inserción laboral.



Las prácticas formativas se realizarán en el municipio, tutorizadas por diferentes técnicos en la materia y supervisadas por el responsable de zonas de actuación.

En cada taller se incluirá el contenido específico propio del taller y acciones formativas complementarias sujetas a los programas formativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

1. TALLERES FORMATIVOS:

- 4 talleres de **Mantenimiento-Reparador de Edificios y Zonas Públicas.**
Pertenece a la Formación Profesional Ocupacional de Mantenedor-Reparador de Edificios. Código EOCX02
- 2 talleres de **Pintura Decorativa en Construcción.**
Pertenece al Certificado de Profesionalidad de Pintura Decorativa en Construcción. Código EOCB0110
- 3 talleres de **Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes.**
Pertenece al Certificado de Profesionalidad de Instalación Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes. Código AGAO0208
- 1 taller de **Carpintero Metálico y de PVC**
Pertenece a la Formación Profesional Ocupacional de Carpintero Metálico y de PVC. Código FMEL30

2. ACCIONES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS:

- **Básico de Prevención de Riesgos Laborales.** Código FCOS02
 - **Inserción Laboral y Técnicas de Búsqueda de Empleo.** Código FCO001
 - **Alfabetización Informática: Internet.** Código FCOI01
 - **Fomento y Promoción del trabajo Autónomo.** Código FCO004
- Durante el tiempo que dure la formación se contratarán los debidos seguros de formación y responsabilidad civil para la cobertura de los alumnos y de las acciones que se realicen.*

Los talleres tendrán una duración máxima de tres meses y medio y un número máximo de alumnos de 180 entre las diez especialidades descritas anteriormente, la jornada será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas para los alumnos y de 8:30 a 14:30 para los monitores.

El programa de becas implica que el alumno reciba una beca de 21€ por día asistido. La liquidación de la beca, se realizará mediante el ingreso en la cuenta del alumno/a a mes vencido entre los días del 1 al 10 de cada mes. Por cada día de no asistencia el alumno no percibirá la beca diaria.

A las cuatro faltas injustificadas, se causará baja automáticamente en el programa formativo.



En caso de que en el taller se produzca la baja de un alumno en los primeros 15 días de formación, se valorará por el comité del taller si se sustituye por otro de la lista de espera o si no se cubre la baja, el objetivo es asegurar la calidad de la formación.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ALUMNOS Y DOCUMENTACIÓN DE PROFESORES

Las solicitudes deberán presentarse en el registro general de IDELSA, Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, Avda. de la Libertad, nº 19, de Elda, C.P. 03600, en horario de 10 h a 14 h., desde el día siguiente que marque el Edicto a la publicación de la Convocatoria que se publicará oportunamente en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicho Edicto de Convocatoria contendrá además, la reseña de la aprobación de estas Bases y resto de documentos necesarios para la presentación, los cuales estarán a disposición del público en IDELSA y en la Web municipal.

El plazo de presentación de solicitudes será 15 días naturales, desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Podrá presentarse solicitud por correo certificado, o por cualquiera de los medios admitidos por el derecho administrativo, siempre y cuando, se preavise de dicha solicitud vía fax, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Se establece un plazo máximo e improrrogable de subsanación de 5 días naturales para completar la documentación, a partir de la fecha de finalización de entrega de la solicitud de inscripción en IDELSA

8.- DOCUMENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ALUMNOS

Las solicitudes se presentarán según modelo normalizado, en las oficinas del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA). El modelo de solicitud y la información correspondiente estará disponible en la página Web del Ayuntamiento de Elda.

Solo se podrá presentar una solicitud por UNIDAD DE CONVIVENCIA (todas aquellas personas empadronadas en una misma vivienda).

Cada solicitud deberá acompañarse de original y copia de la siguiente documentación de todos los miembros de la UNIDAD DE CONVIVENCIA:

- a. Documento nacional de identidad o tarjeta de identificación.*
- b. Certificado de Situación Laboral.*
- c. Certificado de Inscripción hoja padronal colectiva de la vivienda.*
- d. Certificado de Empadronamiento individual, sólo del solicitante.*
- e. Copia de la declaración de la renta de las personas físicas, ejercicio 2013. En caso de no tener obligación de declaración de renta, certificado tributario de IRPF.*



f. Certificado del Servicio Público de Empleo (SEPE) de que se cobra o no se cobra algún tipo de prestación.

g. Certificado de la Seguridad Social de que se cobra o no se cobra algún tipo de pensión pública.

h. Certificado de la Consellería de Bienestar Social que acredite cualquier discapacidad de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.

i. En caso de que el solicitante sea discapacitado, certificado médico que acredite que la discapacidad es compatible con la especialidad a realizar.

j. Declaración responsable del solicitante de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

9.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración tendrá como principal objetivo comprobar la veracidad de la documentación aportada y valorar las solicitudes de conformidad a los criterios de baremación establecidos en las bases.

Composición:

- Secretaria de IDELSA. M^a Carmen Ramos Cárceles
- Agente de Desarrollo Local de IDELSA. M^a Dolores Muñoz Fernández
- Arquitecto Técnico de IDELSA. Jose Mauricio Merino González
- Técnico de Intermediación Laboral de IDELSA. M^a del Mar González Pérez
- Técnico de Intermediación Laboral de IDELSA. Urbana Mestre González

10.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN.

a) Renta per cápita anual de la UNIDAD DE CONVIVENCIA (según última declaración de la renta de las personas físicas):

- Hasta 3.195,06 euros : 30 puntos
- A partir del importe anterior y hasta 4.792,59 euros : 20 puntos
- A partir del importe anterior y hasta 6.390,12 euros : 10 puntos
- A partir del importe anterior y hasta 9.585,18 euros : 5 puntos
- Más de 9.585,18 euros : 0 puntos.

b) Personas con una discapacidad igual o superior al 33% que no le inhabilite para alguna de las especialidades formativas : 10 puntos

c) Responsabilidades familiares : En caso de hijos/hijas afectados por algún tipo de discapacidad igual o superior al 33% la puntuación se incrementa en 5 puntos ; en caso de discapacidad superior al 50% la puntuación se incrementa en 10 puntos.

d) En caso de empate tendrán preferencia en primer lugar los demandantes con fecha de inscripción más antigua en los centros Servef, y el siguiente criterio el número de miembros de la unidad de convivencia.



11.- PROCESO DE SELECCIÓN.

Procedimiento:

- *Revisión de documentación presentada en registro, tras finalizar el periodo de subsanación, la Comisión de Valoración reunida aplicará los criterios de baremación.*
- *Realización del acta y publicación de las listas provisionales de admitidos, reservas y excluidos. Dicha lista se publicará en el tablón de anuncios del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA) y en la página web del Ayuntamiento de Elda.*
- *Se concederá un plazo de cinco días naturales para alegaciones, las cuales deberán realizarse por escrito en el registro del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA) y adjuntar la documentación que apoye la reclamación.*
- *Pasado el plazo de alegaciones, la Comisión de Baremación solventará las reclamaciones presentadas.*
- *El Comité de Valoración, realizará el acta y emisión de resolución de la Presidencia con la lista definitiva de admitidos, reservas y excluidos, se procederá a su publicación en el tablón de anuncios del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA) y en la página web del Ayuntamiento.*

La relación de admitidos se establecerá por orden de puntuación, según los criterios de baremación aplicados, de forma que pasarán a formar parte de los talleres los 180 primeros aspirantes y quedarán como reserva los siguientes en función del orden de puntuación.

Los alumnos serán seleccionados por orden de puntuación, en caso de que la persona admitida no pueda incorporarse, correrá la lista, admitiéndose a la siguiente persona de la lista de reserva por orden de puntuación..

Ningún alumno que haya participado en el Plan de Empleo Local 2014 podrá realizar la misma especialidad formativa en el Plan de Empleo Local 2015.

Si alguno de los alumnos por cualquier motivo causa baja en los primeros 15 días del taller, podrá cubrirse esa plaza con la persona que corresponda en el siguiente puesto de la lista, siempre y cuando el Comité del Taller lo considere.

12.- PROFESORADO. VER ANEXO I

13.- DOTACIÓN ECONÓMICA.

*La dotación presupuestaria lo será con cargo al presupuesto del Organismo Autónomo IDELSA para el ejercicio 2015 por un importe de **520.530,00 €** euros distribuidos en las siguientes aplicaciones presupuestarias:*



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONSIGNACIÓN ACTUAL
402/24180/22199	50.079,40 €
402/24180/22400	5.036,94 €
402/24180/22699	4.142,24 €
402/24180/22799	88.471,89 €
402/24180/48101	372.799,53 €
TOTAL	520.530,00 €

En todo lo no previsto en estas bases, el procedimiento se regirá por la actual Ley General de Subvenciones.

14.- CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

Al finalizar los Talleres Formativos, se expedirá un certificado de aprovechamiento por parte de IDELSA previo el visto bueno del COMITÉ DEL TALLER.”

“REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL TALLER FORMATIVO PARA LA INSERCIÓN SOCIAL CON BECAS 2015:

Artículo Primero.-

Único. *El Programa Formativo, se regirá por las Bases Regulatoras del taller Formativo para la Inserción Social con Becas 2015.*

Artículo Segundo.-

Único. *Para hacer un seguimiento de estas Normas, y velar por los derechos y deberes de cuantas personas pertenezcan a este programa formativo, se encuentran el Coordinador, el Comité del Taller y los monitores que serán convocados, de forma obligatoria siempre y cuando sea necesario.*

Artículo Tercero.- Inviolabilidad del alumno

Uno. *Sólo podrán realizarse registros sobre la persona del alumno en sus efectos personales, por el Coordinador y los Monitores cuando sean necesarios para la protección del patrimonio del Centro y de los demás alumnos, y en cualquier otro caso que estime el Comité del Taller, dentro del Centro y en horas de formación. En su realización se respetará al máximo la dignidad e intimidad del alumno.*

Dos. *El Comité del taller decidirá, ante el resultado de tales registros, si procede la imposición de alguna falta leve o grave, o algún tipo de acción, si la gravedad del caso lo requiriese.*



Artículo Cuarto.- Seguridad y Salud Laboral.-

Uno. El alumno en el desarrollo de la actividad, tendrá derecho a una protección eficaz en materia de Seguridad y Salud.

Dos. El alumno está obligado a respetar las medidas legales y reglamentarias de Seguridad y Salud, siendo obligatorio el uso de los elementos personales de protección que se le faciliten para el desarrollo de su actividad.

Tres. Los responsables de cada Curso se ocuparán de que cada uno de sus miembros cumpla con las medidas de Seguridad y Salud requeridas en cada momento.

Cuatro. El Comité del Taller, tras informe del monitor, valorará el carácter de la falta, en el caso de que el alumno, por motivos injustificados, incumpla las medidas de seguridad dictadas por los responsables del Curso.

Artículo Quinto.- Dirección y control de las zonas de actuación.-

Uno. El alumno estará obligado a realizar las actividades recogidas en el Plan Formativo, tanto teórico como práctico, bajo la dirección de los Monitores de cada curso.

Dos. El Coordinador y los responsables de cada Taller podrán adoptar las medidas que estimen más oportunas de vigilancia y control, para verificar el cumplimiento por el alumno de sus obligaciones y deberes.

Tres. El Coordinador o los responsables de cada Taller podrán verificar el estado de enfermedad o accidente del alumno que sea alegado por éste para justificar sus faltas de asistencia. La negativa del alumno a dichos reconocimientos podrá determinar la suspensión de la beca que pudieran existir a cargo de la entidad.

Artículo Sexto.- Becas.-

Único. La Beca que percibirán los alumnos es la estipulada por las Bases Reguladoras del taller Formativo para la Inserción Social con Becas 2015.

Artículo Séptimo.- Jornada.-

Uno. La distribución de las actividades formativas completarán las 25 horas semanales de práctica y formación teórica, con un descanso diario de media hora para el almuerzo.

Dos. Los retrasos acumulados a partir de la hora de entrada serán contabilizados y acumulables. Tres horas de retrasos en un mes se considerarán como una falta sin justificar a todos los efectos. Si los retrasos son continuados el caso se estudiará en el Claustro y podrá ser motivo de falta grave.



Tres. Los retrasos ocasionados a partir de la finalización del periodo del almuerzo, serán contabilizados de la misma forma que los de la hora de entrada.

Cuatro. El tiempo de asistencia se computará de modo que tanto al comienzo como al final de la jornada diaria el alumno se encuentre en el lugar que le corresponda, el Comité del Taller podrá sancionar dicha ausencia con una falta leve o grave, según el caso si es por motivo no justificado.

Cinco. Las faltas de asistencia deberán ser justificadas por el alumno.

Las faltas de asistencia no justificadas serán motivo de descuento de tantos días como faltas sin justificar se tengan. La acumulación de tales faltas será sancionado conforme a lo indicado en el punto 4 de las Bases Reguladoras del Taller Formativo para la Inserción Social con Becas 2015.

Seis. Todo justificante de falta, cuyo hecho justificado pudiera haberse resuelto fuera del horario formativo o mediante una llamada telefónica, no será aceptado, siendo considerada la falta como no justificada.

Artículo Octavo .- Régimen disciplinario.-

Uno. Los alumnos podrán ser sancionados por el Coordinador, los Monitores o el Responsable de las Zonas de Actuación según corresponda, en virtud de incumplimientos formativos, de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones que se establecen en este Capítulo.

Las faltas disciplinarias cometidas podrán ser: leves, graves o muy graves.

-FALTAS LEVES:

- La incorrección con los compañeros.
- La falta de decoro atentatorio contra la moral durante el periodo formativo en las relaciones entre alumnos/as.
- La falta de asistencia sin causa justificada se descontará de la beca.
- La falta de puntualidad, sin causa justificada, de tres a cinco veces al mes. Tres horas de retrasos en un mes se considerarán como una falta sin justificar a todos los efectos
- El retraso, negligencia o descuido en el cumplimiento de sus tareas.
- El descuido del material y de la conservación de los lugares de prácticas.
- Los malos resultados obtenidos en las pruebas teórico prácticas por falta de interés en los contenidos técnicos.
- En general, el incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido.

-FALTAS GRAVES:

- La falta de disciplina o de respeto a sus superiores o compañeros.
- El incumplimiento de las órdenes o instrucciones de los superiores y de las obligaciones concretas de su actividad o las negligencias que se deriven o puedan derivarse perjuicios graves para el Taller Formativo.
- El incumplimiento o abandono de las medidas de seguridad e higiene en el las zonas de actuación, cuando las mismas puedan derivarse o se deriven perjuicios graves para el propio alumno o para otros compañeros.
- Tres horas de retrasos en un mes se considerarán como una falta sin justificar a todos los efectos.



- *El abandono de en la zona de actuación o en la clase teórica sin causa justificada.*
- *La simulación de enfermedad o accidente.*
- *La simulación o encubrimiento de faltas cometidas por otros alumnos.*
- *La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento formativo.*
- *La reincidencia en la comisión de faltas leves, aunque sean de distinta naturaleza, dentro de un mismo mes cuando hayan mediado sanciones por las mismas.*

-FALTAS MUY GRAVES:

- *El consumo de alcohol y/o estupefacientes de cualquier tipo (drogas).*
- *El hurto del material del centro.*
- *El fraude, la deslealtad y el abuso de confianza en las gestiones encomendadas, así como cualquier conducta de delito.*
- *La agresión física hacia un superior o entre compañeros, al margen de las acciones legales que puedan derivarse.*
- *La manifiesta insubordinación individual o colectiva.*
- *La falta de asistencia sin causa justificada por más de tres días al mes.*
- *Las faltas reiteradas de puntualidad no justificadas durante cinco o más veces al mes.*
- *La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un periodo de un mes.*

Dos. *Las sanciones que podrán imponerse en función de la calidad de las faltas, serán las siguientes:*

-POR FALTAS LEVES:

- *Amonestación por escrito.*
- *Descuento proporcional de la beca correspondiente al tiempo real dejado de asistir por ausencia o puntualidad no justificada.*

-POR FALTAS GRAVES:

- *Expulsión*

-POR FALTAS MUY GRAVES:

- *Expulsión.*

-COMPUTO DE FALTAS:

- *Cuatro faltas leves supondrán una falta grave.*
- *Dos faltas graves supondrán una falta muy grave lo cual podría traer consigo la expulsión.*

Artículo Noveno.- Cuidado del material.-

Uno. *Cada alumno se responsabilizará del material que se le haya entregado en su momento, para uso individual y del material que cada uno reciba para realizar una práctica concreta. Se responsabilizará de su limpieza y mantenimiento.*

Dos.- *En caso de pérdida o deterioro, por mal uso del material, se descontará de la beca su valor al responsable del mismo. Dicha falta será considerada como leve o grave según decisión del monitor y Comité del Taller.*



Tres.- Si el material se deteriora por el uso se entregará nuevo, siempre y cuando se presente el roto o usado.

Cuatro.- El hurto del material será considerado en el régimen disciplinario como falta muy grave y motivo de expulsión, además de las acciones legales que puedan derivarse.

Artículo Décimo.-

Único. El Comité del Taller se reserva el derecho de poder actuar según considere ante cualquier caso que se pudiera presentar y que no esté especificado en este Reglamento de Régimen Interno, así como su exclusiva interpretación.

Artículo Decimoprimer.-

Único. Cualquier modificación posterior a la fecha de aprobación de este Reglamento, se podrá realizar a petición de un tercio del Comité del Taller y aprobado por unanimidad.”

“12.- ANEXO I. PROFESORADO

Se llevará a cabo un procedimiento de selección entre trabajadores autónomos o sociedades mercantiles tutelado por el Comité de Valoración del Taller mediante contrato administrativo, siguiendo el plazo de presentación de documentación descrito en el punto 7.

12.1.- Requisitos:

- a.. Tener como mínimo el título de Graduado en Educación Secundaria o Graduado Escolar
- b. Tener conocimientos en metodología o experiencia como formador.
- c. Tener experiencia en el sector laboral de la especialidad a la que se presenta de al menos tres años.

12.2.- Criterios de Baremación:

TITULACIÓN: Máximo 1 punto

- Titulación en ESO/E.G.B./F.P.I o Ciclo de Grado Medio: 0,5 puntos
- Titulación en Bachiller/F.P.II o Ciclo de Grado Superior: 0,75 puntos
- Titulación Superior: 1 punto

En los supuestos de presentar varias titulaciones, solamente se valorará la titulación superior.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Máximo 5 puntos

- a) Formación en Metodología (mínimo 100 horas acreditadas): 1 punto



b) Formación relacionada con la especialidad a impartir:

- Cursos de 100 o más horas: 1 punto
- Cursos de 75 o más horas: 0,75 puntos
- Cursos de 50 o más horas: 0,50 puntos
- Cursos de 25 o más horas: 0,25 puntos
- Cursos de 15 o más horas: 0,10 puntos

Solamente se tendrán en cuenta aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que estén directamente relacionados con la especialidad a impartir y las funciones a desempeñar.

EXPERIENCIA LABORAL: Máximo 5 puntos:

a) Experiencia como formador: por cada 100 horas, 0,5 puntos

b) Experiencia en el puesto de trabajo: por mes de experiencia superior a los tres años, 0,10 puntos

Se tendrá que acreditar con certificados o informes expedidos por responsables de departamentos, informe de vida laboral y contratos.

12.3- Procedimiento de Selección:

- *Revisión de documentación presentada en registro. La Comisión de Valoración reunida, aplicará los criterios de Baremación.*
- *Realización del acta y publicación de la lista provisional de admitidos, reservas y excluidos. Dicha lista se publicará en el tablón de anuncios del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA) y en la página web del Ayuntamiento de Elda.*
- *Se concederá un plazo de cinco días naturales para alegaciones, las cuales deberán realizarse por escrito en el registro del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA) y adjuntar la documentación que apoye la reclamación.*
- *Pasado el plazo de alegaciones, la Comisión de Baremación solventará las reclamaciones presentadas.*
- *El Comité de Valoración, realizará el acta y emisión de resolución de la Presidencia con la lista definitiva de admitidos, reservas y excluidos, se procederá a su publicación en el tablón de anuncios del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA) y en la página web del Ayuntamiento.*
- *La relación de admitidos se establecerá por orden de puntuación, según los criterios de baremación aplicados, de forma que pasarán a ser monitores de los talleres los primeros, según orden de puntuación, y quedando como reserva los siguientes.*
- *En caso de que la persona admitida no pueda incorporarse, correrá la lista, admitiéndose al siguiente reserva, teniendo en cuenta el orden de puntuación.*
- *El Comité de Valoración, realizará a Dirección la propuesta de nombramiento de monitores quedando pendiente su resolución por Dirección.*



12.4- Obligaciones de los Monitores.

Los Monitores de cada Taller tendrán la responsabilidad de:

- *Asumir las órdenes del Coordinador y del Responsable de las zonas de actuación.*
- *Asistir a las reuniones para las que sean convocadas tanto por el Coordinador como por el Comité del Taller.*
- *Cumplir el horario establecido, siendo para los monitores de 8:30 a 14:30 h.*
- *Preparar y realizar una prueba de conocimientos básica para determinar el nivel del grupo.*
- *Realizar pruebas evaluativas.*
- *Cumplimentar y controlar los partes de asistencia, planillas de resumen semanal y los justificantes de los alumnos, entregando la documentación al final de cada semana.*
- *Realizar y entregar el desarrollo del programa formativo donde se incluya los contenidos teórico-prácticos y los trabajos realizados en las zonas de actuación al final de cada mes.*
- *Mantener las medidas de seguridad y prevención necesarias para el desarrollo del programa*

respetando las normas reglamentarias.

- *Controlar y mantener en condiciones adecuadas las zonas de actuación.*
- *Controlar y mantener en condiciones adecuadas las herramientas de trabajo.*
- *Controlar y mantener en condiciones adecuadas las aulas teóricas.*
- *Aplicar y controlar el Reglamento de Régimen Interno del Taller Formativo para la Inserción Social con Beca 2015.*

Para los Monitores será de aplicación las faltas disciplinarias leves, graves y muy graves que se recogen en el Artículo Octavo del citado Reglamento de Régimen Interno.

12.5- Facturación.

- *Finalizada cada mensualidad, se deberá presentar facturación en función de las horas de servicio prestado.*
- *El precio del contrato ascenderá a 17,35 euros/hora de servicio prestado, IVA EXCLUIDO.*
- *El detalle de la factura deberá especificar el número de horas de servicio prestado, modalidad del servicio prestado, detalle del IVA ó exención (en su caso), e importe de la retención fiscal correspondiente”.*

“CONTENIDO FORMATIVO DEL TALLER PARA LA INSERCIÓN SOCIAL CON BECAS 2015. FOMENTO DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

El Plan de Empleo y Formación Local está enfocado como un Taller de Formación e Inserción Laboral, dirigido a personas desempleadas con dificultades de integración en el mercado de trabajo. El objetivo del proyecto es desarrollar un Plan formativo en diferentes especialidades donde se comparten competencias claves comunes importantes para la inserción en el mercado laboral.



Los alumnos desempleados participantes del proyecto recibirán formación específica de la ocupación para la que sean seleccionados y 4 módulos generales e iguales para todos que incluyen conocimientos específicos de Básico de Prevención de Riesgos Laborales, Inserción Laboral y Técnicas de Búsqueda de Empleo, Alfabetización Informática y Fomento y Promoción del Trabajo Autónomo.

Los alumnos desempleados recibirán una beca que será compatible con el cobro de otras ayudas familiares, prestaciones o subsidios.

2. DATOS GENERALES

- **Duración** : 3,5 meses
- **Número de alumnos**: 180
- **Número de horas totales**: 350 horas. (29% teoría – 71% práctica)
- **Número de sesiones teóricas**: 20 sesiones (100 horas).
- **Recursos humanos**: los talleres serán impartidos por técnicos especialistas en la materia.
- **Recursos materiales**:
 - Instalaciones: Las clases se realizarán en el Centro de Formación de IDELSA.
 - Material didáctico: el aula dispondrá de retroproyector, vídeo, pizarra, manuales, etc.
 - Material didáctico de consumo: los alumnos dispondrán de libretas, folios, lápices, etc.
- **Metodología**: Será principalmente práctica, ajustándose a los contenidos asociados a cada una de las especialidades.

El objetivo es el aprendizaje desde la interacción del alumnado y del trabajo en equipo, favoreciendo el desarrollo de las capacidades y la adquisición de conocimientos.

La enseñanza será dinámica, flexible y se adaptará a la evolución del grupo y al propio proceso de trabajo.

3. ESPECIALIDADES FORMATIVAS.

Los talleres formativos van dirigidos al aprendizaje de oficios de mantenimiento. Las especialidades tendrán cada una de ellas una duración de 350 horas.

Especialidades:

- 4 talleres de **Mantenimiento-Reparador de Edificios y Zonas Públicas**.
Pertenece a la Formación Profesional Ocupacional de Mantenedor-Reparador de Edificios. Código EOCX02
- 2 talleres de **Pintura Decorativa en Construcción**.
Pertenece al Certificado de Profesionalidad de Pintura Decorativa en Construcción. Código EOCB0110
- 3 talleres de **Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes**.



Perteneiente al Certificado de Profesionalidad de Instalación Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes. Código AGA00208

- **1 taller de Carpintero Metálico y de PVC.**

Perteneiente a la Formación Profesional Ocupacional de Carpintero Metálico y de PVC. Código FMEL30

Las Competencias Claves se incluyen en cada uno de las especialidades y tienen una duración de 5 horas cada una, con una duración total de 20 horas.

Competencias Claves:

- *Básico de Prevención de Riesgos Laborales. Perteneiente al código FCOS02*
- *Inserción Laboral y Técnicas de Búsqueda de Empleo. Perteneiente al código FCOO01*
- *Alfabetización Informática: Internet. Perteneiente al código FCOI01*
- *Fomento y Promoción del trabajo Autónomo. Perteneiente al código FCOO04*

4. CONTENIDO FORMATIVO POR ESPECIALIDAD.

4.1. Mantenimiento-Reparador de Edificios y zonas Públicas

4.1.1 Área Profesional: *Edificación y obras públicas*

4.1.2 Perteneiente al código Formación Profesional Ocupacional: *EOCX02*

4.1.3 Duración: *330 horas*

4.1.4 Objetivo: *Los alumnos aprenderán a subsanar pequeñas averías en edificios y zonas públicas, realizando trabajos sencillos de reparación y mantenimiento de albañilería, fontanería y electricidad, de modo que ni la utilización del edificio ni los servicios queden interrumpidos.*

4.1.5 Contenido:

- *Mantenimiento de albañilería, fontanería y electricidad.*

4.1.6 Instalaciones:

- *Aula de clase teórica: equipada con mobiliario y elementos auxiliares (ordenador, pizarra, papelógrafo, etc.).*
- *Instalaciones para las prácticas: Para el desarrollo de las prácticas descritas se utilizará el aula teórica. Posteriormente, se aplicará en diferentes instalaciones municipales.*

4.1.7 Desarrollo de los contenidos:

- **Mantenimiento de albañilería, fontanería y electricidad.**

Objetivo: *Al finalizar el taller, el alumno será capaz de realizar el mantenimiento y reparación de pequeñas averías en los edificios y en sus instalaciones, realizando trabajos simples de albañilería, fontanería y electricidad.*



Duración: 330 horas

Prácticas: 250 horas

- *Reparación de tabiques.*
- *Reparación de enfoscados con mortero de cerros.*
- *Reparación de guarnecidos y enlucidos de yeso.*
- *Eliminación de goteras y humedades.*
- *Reparación de alicatados y solados.*
- *Montaje de tuberías.*
- *Mantenimiento y sustitución de aparatos sanitarios sencillos.*
- *Mantenimiento de instalaciones de fontanería en general.*
- *Introducción a la electricidad.*
- *Montajes e instalaciones eléctricas sencillas.*
- *Sustitución de fusibles.*
- *Sustitución de interruptores, tubos fluorescentes, etc.*
- *Manejo y mantenimiento de aparatos de maniobra y protección en baja tensión.*

Contenidos Teóricos: 80 horas

- *Trabajos de albañilería, generalidades.*
- *Herramientas de albañilería, manejo.*
- *Replanteos.*
- *Plomada y nivel, tipos y uso.*
- *Ladrillos, clasificación, tipos.*
- *Yeso, tipos y características.*
- *Cementos, generalidades.*
- *Reparaciones generales: goteras, humedades, telas asfálticas, solados, alicatados, etc.*
- *Instalaciones de fontanería.*
- *Elementos de una instalación.*
- *Tuberías de hierro y cobre.*
- *Averías más corrientes en una instalación de agua, reparaciones.*
- *Montaje y sustitución de aparatos sanitarios.*
- *Fundamentos de electricidad.*
- *Conocimientos de material eléctrico.*
- *Conductores y aislantes.*
- *Elementos de una instalación eléctrica.*
- *Instalaciones empotradas y aéreas, elementos de canalización.*
- *Sustitución de fusibles, diferenciales y otros elementos de un cuadro de protección.*
- *Interruptores, conmutadores, funciones, mecanismos e instalación de los mismos.*
- *Sustitución de los elementos de una instalación eléctrica.*
- *Sistemas de protección de una instalación eléctrica.*
- *Toma de tierra, fundamento e instalación.*

4.2. Pintura Decorativa en Construcción.

4.2.1 Área Profesional: Edificación y Obra Civil



4.2.2 Perteneciente al código Certificado Profesional: EOCB0110

4.2.3 Duración: 330 horas

4.2.4 Objetivo: *El alumno será capaz de ejecutar y organizar los trabajos de mantenimiento de albañilería, fontanería y electricidad.*

4.2.5 Contenido:

- *Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción.*
- *Pintura y materiales de imprimación y protectores en construcción.*
- *Organizaciones de trabajos de pintura en construcción.*

4.2.6 Instalaciones:

- *Aula de clase teórica: equipada con mobiliario y elementos auxiliares (ordenador, pizarra, papelógrafo, etc.).*
- *Instalaciones para las prácticas: Para el desarrollo de las prácticas descritas se utilizará el aula teórica. Posteriormente, se aplicará en diferentes áreas municipales.*

4.2.7 Desarrollo de los contenidos:

- *Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción.*
- *Pintura y materiales de imprimación y protectores en construcción.*
- *Organizaciones de trabajos de pintura en construcción.*

Objetivo: *Al finalizar el taller, el alumno será capaz de ejecutar y organizar la aplicación de acabados de pintura y revestimientos, realizando la preparación de los soportes- muros, tabiques, techos y carpintería-, siguiendo las directrices especificadas en documentación técnica y las indicaciones del superior o responsable, cumpliendo las prescripciones establecidas en materia de seguridad, salud y calidad, y colaborando en el control de riesgos en su área profesional.*

Duración: 330 horas

Prácticas: 250 horas

- *Interpretar y enumerar los procesos de obra de albañilería, identificando los diversos tipos y precisando materiales y métodos de trabajo.*
- *Identificar máquinas, herramientas y útiles necesarios para una actividad determinada, con la destreza y precisión*
- *Preparar y manejar*
- *Aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa medioambiental.*
- *Aplicar técnicas de saneamiento y limpieza a diversos soportes sobre los que se aplicarán revestimientos, en las condiciones de calidad y seguridad establecidas.*
- *Aplicar técnicas de regularización y mejora de adherencia a diversos soportes sobre los que se aplicarán revestimientos, en las condiciones*



- de calidad y seguridad establecidas.*
- *Describir los procesos de ejecución de pinturas en construcción, identificando las necesidades de tratamiento de los distintos tipos de soportes, relacionando los distintos tipos de pinturas y sus propiedades, y precisando métodos de trabajo.*
 - *Operar con equipos de protección individual, útiles, herramientas y máquinas, respetando las instrucciones recibidas en cuanto a métodos de trabajo, condiciones de seguridad y operaciones de fin de jornada.*
 - *Describir y almacenar mezclas genéricas de pinturas, barnices plastecidos, siguiendo las instrucciones de elaboración y observando las condiciones de calidad y seguridad establecidas.*
 - *Definir y aplicar imprimaciones y pinturas protectoras mediante técnicas a pistola, rodillo o brochas.*
 - *Analizar los trabajos de pintura en construcción, relacionando los tipos de acabados y procesos básicos de pintura que intervienen en una construcción y justificando la coordinación con los oficios relacionados*
 - *Analizar la documentación de proyectos y planes de obra relacionada con los trabajos de pintura, identificando los criterios y condiciones de ejecución, calidad y seguridad y salud. Realización de croquis sencillos.*
 - *Organizar tajos de pintura.*
 - *Medir y valorar trabajos de pintura, describiendo y cuantificando unidades de obra, calculando precios y elaborando presupuestos para un determinado proceso.*

Contenidos Teóricos: 80 horas

- *Trabajos elementales en las obras de albañilería.*
- *Empleo de útiles, herramientas y pequeña maquinaria.*
- *Tipos de soportes para revestimiento.*
- *Tipos de revestimiento: continuos, discontinuos, etc*
- *Estado y condiciones previas del soporte: humedad, limpieza, acabados preexistentes, contornos, instalaciones, etc.*
- *Patologías del revestimiento: manchas, humedades, mohos, óxidos, etc.*
- *Materiales para saneamiento y limpieza: tipos, funciones y propiedades.*
- *Ejecución de saneamiento de tratamiento y limpieza. Lavado, cepillado, raspado, lijado, etc.*
- *Manipulación y tratamiento de residuos.*
- *Tratamiento de regularización y adherencia de soportes para revestimiento: Estado y condiciones previas del soporte (Continuidad, regularidad, planeidad, horizontalidad, rugosidad, etc)*
- *Condiciones para la adherencia y agarre de las mezclas.*
- *Ejecución de tratamientos de regularización*
- *Trabajos elementales en las obras de pintura en construcción: Tipos de trabajos, composición de los elementos y función que desempeñan, materiales a utilizar, clasificar, características y propiedades.*
- *Empleo de útiles, herramientas y pequeña maquinaria de pintura en construcción: características y propiedades de cada elemento, Funciones, limpieza y mantenimiento, almacenaje.*



- *Empleo de pequeña maquinaria en obras de pintura: características, funcionamiento, limpieza y mantenimiento.*
- *Recepción de imprimaciones y protectores de parámetros de construcción y sus soportes de aplicación.*
- *Elaboración de mezclas y aplicación de imprimaciones en superficies de construcción.*
- *Aplicación y control de imprimaciones protectoras.*
- *Trabajos de pintura en la construcción.*
- *Organización del tajo, planificación y medición de pinturas*

4.3. Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes.

4.3.1 Área Profesional: Agraria

4.3.2 Pertenece al código: AGAO0208

4.3.3 Duración: 330 horas

4.3.4 Objetivo: *El alumno realizará instalaciones, y mantenimiento y mejora de jardines de interior, exterior y zonas verdes, manejando la maquinaria y aperos de jardinería y cumpliendo la normativa medioambiental de calidad y prevención de riesgos laborales.*

4.3.5 Contenido:

- *Instalación, mantenimiento y mejora de elementos vegetales y no vegetales de un jardín o zona verde. Control fitosanitario.*

4.3.6 Instalaciones:

- *Aula de clase teórica: equipada con mobiliario y elementos auxiliares (ordenador, pizarra, papelógrafo, etc.).*
- *Instalaciones para las prácticas: Para el desarrollo de las prácticas descritas se utilizará el aula teórica. Posteriormente, se aplicará en diferentes áreas municipales.*

4.3.7 Desarrollo de los contenidos:

- *Instalación y mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes.*
- *Control fitosanitario.*

Objetivo: *Al finalizar el taller, el alumno será capaz de ejecutar y organizar a su nivel las operaciones de instalación, mantenimiento y mejora de jardines de interior, exterior y zonas verdes, controlando la sanidad vegetal, manejando la maquinaria y aperos de jardinería y cumpliendo con la normativa medioambiental de calidad y prevención de riesgos laborales.*

Duración: 330 horas

Prácticas: 250 horas

- *Describir los trabajos necesarios y los medios y maquinaria más*



- idóneos para preparar el terreno y, en su caso práctico, realizar las labores de preparación para la implantación de un jardín o zona verde: Desbrozar y limpiar el terreno, preparación del terreno, abonar, etc.*
- *Describir y realizar las operaciones necesarias para el replanteo de un jardín exterior o interior: Interpretar planos, identificar medios materiales para el replanteo, hacer mediciones, etc.*
 - *Identificar los elementos no vegetales de un jardín o zona verde y realizar pequeñas obras para la construcción de infraestructuras sencillas: Instalaciones de sistemas de riego y/o drenaje, secuenciar las operaciones necesarias para la realización de pequeñas obras de construcción de infraestructuras sencillas.*
 - *Reconocer las especies vegetales de un jardín y los sistemas para su implantación, realizar la siembra de los elementos vegetales de manera acorde con el diseño del jardín: preparación del terreno, operaciones de sustratos, plantaciones, selección y preparado de maquinaria, etc.*
 - *Inventariar los elementos vegetales de un jardín o zona verde y elaborar un calendario de mantenimiento de los mismos.*
 - *Describir las operaciones de mantenimiento de los elementos vegetales de una zona verde, realizar la conservación y restauración de los mismos: Plantar los vegetales de temporada, operaciones de poda, binas, escardas, desbroces, aireado, recebado, resiembra, etc.*
 - *Reconocer los sistemas de riego y fertilización de jardines interiores, exteriores y zonas verdes, y realizar el riego y abonado de los mismos, teniendo en cuenta las necesidades de las plantas.*
 - *Inventariar los elementos no vegetales de un jardín o zona verde, elaborando un calendario de mantenimiento.*
 - *Identificar y realizar operaciones de mantenimiento y reposición de infraestructuras, equipamiento, mobiliario, etc.*
 - *Describir el estado sanitario de las plantas, suelo e instalaciones para caracterizar una situación de partida.*
 - *Seleccionar los métodos de control y prevención de plagas, enfermedades y fisiopatías en plantas, suelo e instalaciones adecuados a cada situación: Determinar métodos de control.*

Contenidos Teóricos: 80 teóricas

- *Preparación del terreno: Propiedades físicas, químicas y biológicas . Del terreno. Maquinaria y pareos más utilizados en la preparación del suelo, abonado, etc.*
- *Sustratos: Componentes para la elaboración de sustratos y características.*
- *Contenedores: Materiales utilizados, características de los contenedores*
- *Principios de jardinería.*
- *Replanteo de proyectos de instalaciones de jardines y zonas verdes.*
- *Construcción e instalación e infraestructuras, equipamiento y mobiliario de jardines.*
- *Implantación de elementos vegetales del jardín.*
- *Mantenimiento de elementos vegetales de jardines y zonas verdes.*
- *Mantenimiento, conservación y reposición de elementos no vegetales en jardines.*



- *Los enemigos de las plantas y los daños que producen.*
- *Métodos de control de plagas.*
- *Productos fitosanitarios: sustancias activas y preparados, interpretación del etiquetado y de las fichas de datos de seguridad.*
- *Valoración económica: Pautas para la elaboración de pequeños presupuestos y valoración de costes de trabajos de preparación del medio de cultivo.*
- *Legislación.*

4.4. Carpintería Metálica y de PVC.

4.4.1 Área Profesional: Fabricación Mecánica

4.4.2 Pertenece al código: FMEL30

4.4.3 Duración: 330 horas

4.4.4 Objetivo: *El alumno construirá e instalará rejas, balcones, vallas metálicas, puertas y ventanas para viviendas, locales comerciales y naves industriales en acero al carbono, aluminio y PVC. A partir de planos o mediciones en obra, manejando con habilidad los equipos, maquinaria y herramientas de carpintería metálica y respetando las normas de seguridad, así como la normativa de calidad vigente.*

4.4.5 Contenido:

- *Instalación de planos y normas de carpintería metálica y de PVC.*
- *Corte de metales por arco-plasma y oxicorte manual.*
- *Soldadura de chapas y perfiles con electrodo revestidos.*
- *Soldadura semiautomática(MAG) para Calderería.*
- *Construcción e instalación de puertas, cerramientos, ventanas en aceros suaves, aluminio y PVC.*

4.4.6 Instalaciones:

- *Aula de clase teórica: equipada con mobiliario y elementos auxiliares (ordenador, pizarra, papelógrafo, etc.).*
- *Instalaciones para las prácticas: Para el desarrollo de las prácticas descritas se utilizará el aula teórica. Posteriormente, se aplicará en diferentes áreas municipales.*

4.4.7 Desarrollo de los contenidos:

- *Instalación de planos y normas de carpintería metálica y de PVC.*
- *Corte de metales por arco-plasma y oxicorte manual.*
- *Soldadura de chapas y perfiles con electrodos revestidos.*
- *Soldadura semiautomática(MAG) para Calderería.*
- *Construcción e instalación de puertas, cerramientos, ventanas en aceros suaves, aluminio y PVC.*

Objetivo: *Al finalizar el taller, el alumno será capaz de interpretar planos de Carpintería Metálica y P.V.C., conocer materiales, aplicar técnicas manuales para realizar operaciones de corte en chapas, perfiles, etc., realizar diferentes*



tipos de soldaduras y construir y colocar diferentes tipos de elementos de construcción.

Duración: 330 horas

Prácticas: 250 horas

- *Interpretar planos de piezas elementales, ventanas, puertas, barandillas, etc.*
- *Realizar toma de medidas en obra. Realizar croquis de despiece.*
- *Instalar el equipo de oxicorte manual.*
- *Instalar el equipo de corte por arco-plasma manual.*
- *Manejo del equipo de oxicorte manual, encendido y apagado.*
- *Diferentes tipos de oxicorte.*
- *Efectuar cortes rectos y circulares en diferentes materiales.*
- *Instalar el equipo y elementos para el soldeo por arco eléctrico con electrodos revestidos.*
- *Diferentes tipos y formas de soldadura de acero suave con electrodos rutilo.*
- *Instalar la máquina de soldar y los componentes del equipo.*
- *Construcción de puertas con diferentes perfiles.*
- *Construcción de diferentes barandillas, pasamanos, escaleras, etc.*
- *Construcción de diferentes tipos de ventanas.*

Contenidos Teóricos: 80 teóricas

- *Métodos de interpretación e identificación de planos.*
- *Tablas de líneas de dibujo.*
- *Croquización, escalas, secciones, sistemas de acotación, despiece y preparación de materiales.*
- *Elementos utilizados en carpintería metálica. Retenedores, tiradores, etc.*
- *Diferentes perfiles. Diferentes formas de montaje. Métodos de cierre.*
- *Materiales que se emplean en la construcción de ventanas.*
- *Agresiones de los agentes atmosféricos.*
- *Técnicas de verificación de soldaduras.*
- *Métodos para la comprobación de medidas y escuadras.*
- *Técnica de verificación y corrección de alabeos.*
- *Técnicas de la revisión de cierres y elementos de giro.*
- *Seguridad e higiene: Oxicorte y arco-plasma (protección y riesgos).*
- *Fundamentos del oxicorte y arco-plasma. Tecnología.*
- *Normas de seguridad y tecnología que componen la instalación de soldadura eléctrica manual.*
- *Conceptos básicos de electricidad y su aplicación a la soldadura.*
- *Conocimientos básicos de geometría y dibujo de estructuras metálicas.*
- *Diferentes métodos de soldadura y sus normas.*
- *Propiedades del gas CO2 en el aspecto de la soldadura.*
- *Propiedades de los gases inertes en el proceso de soldadura.*
- *Características y conservación de la pistola de soldar.*
- *Técnicas de soldeo en soldadura con hilo continuo.*



- *Materiales de estructuras metálicas.*
- *Trigonometría aplicada a las estructuras metálicas.*
- *Diferentes técnicas de montaje y colocación de estructuras metálicas.*
- *Uso de diferentes tipos de maquinaria empleada en la construcción de elementos de carpintería metálica.*

4.5. Prevención de riesgos laborales

4.5.1 Área Profesional: Seguridad y Salud Laboral

4.5.2 Pertenece al código: FCOS02

4.5.3 Duración: 5 horas

4.5.4 Objetivo: *Que el alumno conozca y sea capaz de prever los riesgos en el trabajo, determinar acciones preventivas y/o de protección de la salud minimizando los factores de riesgo.*

4.5.5 Contenido:

- *Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.*
- *Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.*

4.5.6 Instalaciones:

- *Aula de clase teórica: equipada con mobiliario y elementos auxiliares (ordenador, pizarra, papelógrafo, etc.).*
- *Instalaciones para las prácticas: Para el desarrollo de las prácticas descritas se utilizará el aula teórica. Posteriormente, se aplicará en las prácticas a realizar en las diferentes áreas municipales.*

4.5.7 Desarrollo de los contenidos:

- *Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.*
- *Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.*

Objetivo: *Conocer los conceptos fundamentales que conforman el campo de la seguridad y salud laboral e identificar la normativa básica en la materia.*

Duración: 5 horas

Prácticas:

- *Los alumnos, divididos en grupos, deberán realizar un reconocimiento de los riesgos laborales generales propios de la actividad y establecer el sistema de prevención.*

Contenidos Teóricos:

- *El trabajo y la salud: riesgos profesionales. Factores de riesgo.*
- *Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad de la actividad específica.*
- *Medidas preventivas elementales a adoptar*



4.6 Inserción Laboral y Técnicas de Búsqueda de Empleo.

4.6.1 Área Profesional: *Orientación Laboral*

4.6.2 Pertenece al código: *FCOO01*

4.6.3 Duración: *5 horas / 1 sesión*

4.6.4 Objetivo: *Conocer la situación del mercado de trabajo y las características del empleo que busca, las competencias profesionales y personales que le han de facilitar el acceso y las técnicas y recursos de las que dispone para este fin, de manera que podrá elaborar un proyecto profesional personal que le permita la inserción laboral.*

4.6.5 Contenido:

- *La empleabilidad*
- *Técnicas de búsqueda de empleo*

4.6.6 Instalaciones:

- *Aula de clase teórica: equipada con mobiliario y elementos auxiliares (ordenador, pizarra, papelógrafo, etc.).*
- *Instalaciones para las prácticas: Para el desarrollo de las prácticas descritas se utilizará el aula teórica.*

4.6.7 Desarrollo de los contenidos:

- *La empleabilidad*
- *Técnicas de búsqueda de empleo*

Objetivo: *El alumno realizará un análisis del grado de empleabilidad personal, atendiendo a sus características personales. Aprenderá y conocerá los diferentes recursos y herramientas para la búsqueda de empleo.*

Duración: *5 horas*

Prácticas:

- *Realizar un análisis del grado de empleabilidad personal.*
- *Elaborar las diferentes herramientas de búsqueda de*

Contenidos Teóricos:

- *La Empleabilidad.*
- *Técnicas de búsqueda de empleo*

4.7 Alfabetización Informática: Internet

4.7.1 Área Profesional: *Orientación Laboral*

4.7.2 Pertenece al código: *FCOI01*

4.7.3 Duración: *5 horas / 1 sesión*



4.7.4 Objetivo: Al finalizar el talle, el alumno será capaz de de realizar operaciones básicas de lectura y escritura informática, utilizando los servicios y protocolos de una red Intranet/Internet:

4.7.5 Contenido:

- Información y manejo de la herramienta de correo electrónico.
- Búsqueda de información a través de internet.

4.7.6 Instalaciones:

- Aula de clase teórica: equipada con mobiliario y elementos auxiliares (ordenador, pizarra, papelógrafo, etc.).
- Instalaciones para las prácticas: Para el desarrollo de las prácticas descritas se utilizará el aula teórica.

4.7.7 Desarrollo de los contenidos:

- Información y manejo de la herramienta de correo electrónico.
- Búsqueda de información a través de internet.

Objetivo: Diferenciar los protocolos y servicios de internet, aplicados a las técnicas de búsqueda de empleo

Duración: 5 horas

Prácticas:

- Realizar búsquedas en páginas de empleo
- Conocer el uso del correo electrónico

Contenidos Teóricos:

- Conceptos básicos de Internet.
- Servicios y aplicaciones: Correo electrónico, teleformación, servicio público de empleo, etc

4.8 Fomento y Promoción del Trabajo Autónomo

4.8.1 Área Profesional: Orientación Laboral

4.8.2 Pertenciente al código: FCO004

4.8.3 Duración: 5 horas / 1 sesión

4.8.4 Objetivo: Fomentar y potenciar actitudes y valores emprendedores, facilitar la adquisición de conocimientos básicos y estrategias favorables para el emprendimiento.

4.8.5 Contenido:

- El plan de negocio.
- Trámites para el establecimiento de un negocio, la Responsabilidad Social Empresarial.



4.8.6 Instalaciones:

- *Aula de clase teórica: equipada con mobiliario y elementos auxiliares (ordenador, pizarra, papelógrafo, etc.).*
- *Instalaciones para las prácticas: Para el desarrollo de las prácticas*

descritas se utilizará el aula teórica.

4.8.7 Desarrollo de los contenidos:

- *El plan de negocio.*
- *Trámites para el establecimiento de un negocio, la Responsabilidad Social Empresarial.*

Objetivo: *Conocer el proceso lógico asociado a la fase y puesta en marcha de un proyecto empresarial y los trámites legales a seguir.*

Duración: 5 horas

Prácticas:

- *Elaborar la definición de idea, recursos materiales, planificación de actuaciones, etc.*

Contenidos Teóricos:

- *Proceso para la creación de un negocio: Resolución de conflictos, negociación, objetivos alcanzables, etc.*
- *Diferentes formas jurídicas en la empresa”*

Elda a, 17 de febrero de 2015

El Presidente,

Fdo.: David Navarro Bel